

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0180-RES

Tena, 13 de septiembre de 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBACIÓN DE LA SEXTA REFORMA AL PAC AÑO FISCAL 2022

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la Republica, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 43.- *“determina que el Plan Anual de Contratación se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal”*;

Que, el articulo 43.-Ibidem, dispone que el “1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.;

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0180-RES

Tena, 13 de septiembre de 2022

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 180 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en primer debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 193 de fecha 13 de diciembre del 2021 suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Secretaria General del GADPN envía a la Srta. Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Ordenanza del Presupuesto Fiscal del año 2022, del GAD Provincial de Napo;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda – Director Financiero con memorando N° 0027-2022-DF de fecha 07 de enero de 2022 remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto año 2022 para publicación del PAC;

Que, mediante Memorando Nro. 0054-2022-DA de fecha 07 de enero de 2022 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto año 2022 y solicita se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contratación 2022.

Que, mediante memorando Nro. 0055-2022-SDCP, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, entrega a la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, el informe técnico PAC 2022, el mismo que contiene todos los rubros y proyectos a ejecutarse en el Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0053-2022-P, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, aprueba el informe técnico PAC 2022 y dispone a la subdirección de Compras Públicas elabore la Resolución respectiva;

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0180-RES

Tena, 13 de septiembre de 2022

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Memorando Nro. 0524-2022-DF de fecha 12 de septiembre de 2022 el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero remite a la dirección Administrativa y Planificación la información y anexos para reforma al PAC y POA 2022;

Que, mediante Memorando Nro. 1836-2022-DA de fecha 12 de septiembre de 2022 el Licenciado Eduardo Barroso Director Administrativo remite la información y anexos a la Subdirección de Compras Públicas para la respectiva reforma al PAC 2022;

Que, mediante Memorando Nro. 0867-2022-SDCP de fecha 13 de septiembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas remite a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo el Informe Técnico para la Sexta Reforma al PAC;

Que, la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo con Memorando Nro. 0867-2022-SDCP, autoriza a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas realizar la Sexta reforma al PAC 2022;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Sexta Reforma al Plan Anual de Compras 2022, de conformidad al Memorando Nro. 0524-2022-DF de fecha 12 de septiembre suscrito por el Lic. Jhon Chichanda Director Financiero con el siguiente detalle:

Las partidas presupuestarias a reformarse e incluirse en el PAC son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MODALIDAD	MODALIDAD	CUATRIMESTRE
		ACTUAL	REFORMADOR	
20.04.001.002.530204.000.15.01.000.99.99.99.99.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPC	1.400,00	3.000,00	C3
20.04.001.002.530248.000.15.01.000.99.99.99.99.002	EVENTOS OFICIALES	-400,00	3.000,00	C3
20.04.001.002.530822.000.15.01.000.99.99.99.99.002	CONDECORACIONES	-1.000,00	0	C3
50.02.001.012.730609.000.15.01.000.99.99.99.99.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	-	7.961,83	
50.05.001.002.730502.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	-5.556,00	0	
50.04.001.004.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES GAD PROVINCIAL DE NAPO	-15.000,00	0	

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0180-RES

Tena, 13 de septiembre de 2022

50.04.001.001.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-30.000,00	0	
50.04.001.014.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	45.000,00	45.000,00	C3
10.05.002.004.530207.000.15.01.000.99.99.99.99.001	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-6.128,80	51.571,20	C3
10.05.002.001.530402.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	-318,33	6.681,67	C3
10.05.002.003.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-4.000,00	0	
10.05.003.001.531406.000.15.01.000.99.99.99.99.002	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	-10.000,00	0	
10.05.002.007.840107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	20.602,89	40.602,89	C3
40.03.001.003.750501.014.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO REPOSI TABLERO PUENTE COLGA 20M RÍO CHONTA Y ALISO	-54.789,65	0	C3
40.03.001.003.750501.028.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO REPOSI TABLERO PUENTE COLGA RÍO CHONTA Y COSANGA	54.789,65	54.789,65	
40.02.001.001.750501.013.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO VARIOS PUENTES TENA, ARCHIDONA, QUIJOS, CHACO, AROSEMEN	-60.000,00	0	
40.01.003.002.750501.029.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO PUENTE RÍO MISAHUALLÍ BAJO ONGOTA TENA	34.808,85	34.808,85	C3
40.01.003.002.750501.030.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTEN PUENT RIO MISAHUA, 2 RIOS, TENA Y PUENT BARR FLORIDA, PTONAPO	25.191,15	25.191,15	C3
10.05.002.001.530402.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	-318,33	6.363,34	C3
10.05.003.001.531406.000.15.01.000.99.99.99.99.002	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	-10.000,00	0	
10.05.002.007.840107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	20.602,89	61.205,78	
40.04.001.001.730404.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22.094,00	367.418,10	C3
40.04.001.001.730405.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	21.455,99	52.474,47	C3
40.04.001.001.730813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	415.912,71	574.169,35	
40.01.003.001.750105.016.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	-459.462,70	761.033,69	
40.03.001.004.750105.044.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCI CUNETAS LATERAL AMPLIAC ASFALTO VÍA OYACACHI CANGAGUA	-62.468,08	100.000,00	C3
40.03.001.004.750105.047.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC CUNETAS LATERALES EN AMPLIAC Y ASFALTO VIA OYACACHI CANG	62.468,08	137.531,92	C3
50.03.001.006.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-20.000,00	0	
50.04.001.003.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-36.000,00	0	C3
50.04.001.011.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-15.000,00	0	
50.04.001.005.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	-8.376,32	0	
50.04.001.005.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-36.000,00	22.000,00	
50.02.001.015.730236.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIO DE PLANTACIONES FORESTALES	-10.000,00	173.440,00	C3
50.02.001.015.730814.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	-9.000,00	0	
40.01.004.002.730604.008.15.01.000.99.99.99.99.302	BDE FISCALIZACIÓN CONST PUENTE RÍO NAPO MISAHUALL	160.330,00	160.330,00	C3
40.01.004.001.750105.057.15.01.000.99.99.99.99.302	BDE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ	-160.330,00	0	
40.01.004.003.750105.062.15.01.000.99.99.99.99.001	CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ	465.727,23	465.727,23	C3
40.02.001.001.750107.020.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC CANCHA CUBIERTA TUBER PETROLEO FASE I BAJO PUSUNO AHUANO	75.657,90	75.657,90	C3
40.02.001.001.750107.021.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC CANCHA CUBIERTA TUBER PETROL GRADER Y ESCEN PAPANCO	124.913,42	124.913,42	C3
40.01.003.001.750105.016.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	-725.768,94	35.264,75	C3
30.01.001.003.730804.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	-1.000,00	4.000,00	C3
30.02.002.002.730811.000.15.01.000.99.99.99.99.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMUNITARIOS	-1.390,13	4.189,87	C3
50.02.001.005.730819.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	-164,24	15.353,54	C3

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0180-RES

Tena, 13 de septiembre de 2022

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación del ítem que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Licenciado
Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

ml/eb/yl